



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°2089

RADICADO N°. 05360-31-03-001-2018-00349-00

En archivo 11 del expediente digital, solicita la parte actora, le sea remitido a su correo electrónico, el oficio expedido con destino a MUTUAL SER EPS para encargarse de su diligenciamiento.

En archivo 12 Ibídem, de igual manera, eleva solicitud tendiente a que se re programe la audiencia fijada para el 3 de diciembre de 2021, por auto del 30 de septiembre de 2021 (archivo 10). Lo anterior, por cuanto para la misma fecha, concurre con audiencia programada en el Juzgado 2 Civil Circuito de Medellín, radicado 2020-00114, no pudiendo sustituir en otro profesional, atendiendo los mandatos que le fueron conferidos por las entidades demandantes, intuito persona. Aporta para tal efecto, copia del auto que fijo fecha en el juzgado de Medellín.

Frente a lo anterior, el JUZGADO:

RESUELVE:

PRIMERO: Se ACCEDE a remitir el oficio N° 451 dirigido a MUTUAL SER EPS, al correo electrónico nacevedo@asolucionesjuridicas.com de titularidad de la apoderada de la parte actora, quien deberá arrimar al expediente las constancias de su diligenciamiento.

SEGUNDO: Se ACCEDE a reprogramar la fecha de la audiencia inicial, para el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 AM), con las mismas previsiones anotadas en el auto N° 1996 del 30 de septiembre de 2021, en lo atinente a la realización de la vista pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8818d80f9dd4728823de7a4fe592ddae49665beb9e911c3ce6190233ba7f7
da**

Documento generado en 13/10/2021 04:02:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**